



1 P/ 1591

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, **30 DIC 2016**

**VISTO:** La gestión promovida por la Secretaría Nacional del Deporte relativa a la trasposición de la suma de \$ 30.805.829 (Pesos uruguayos treinta millones ochocientos cinco mil ochocientos veintinueve) de los Proyectos 971 "Equipamiento y mobiliario de oficina", 972 "Informática", 715 "Construcción de Gimnasios" al Proyecto 714 "Piscinas Cerradas y Climatizadas", en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" y en el Programa 282 "Deporte Comunitario" Financiación 1.1 "Rentas Generales";

**CONSIDERANDO:** I) que existe crédito disponible en los Proyectos mencionados en el Visto que permite efectuar la trasposición solicitada;

II) que no se verán afectadas las metas y objetivos de los Proyectos reforzantes;

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

1º) Traspónese en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" en el Programa 282 "Deporte Comunitario" de los Proyectos 971 "Equipamiento y mobiliario de oficina" la suma de \$5.400.000 (Pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos mil); 972 "Informática" \$ 1.400.000 (Pesos uruguayos un millón cuatrocientos mil); 715 "Construcción de Gimnasios" \$ 24.005.829 (Pesos uruguayos veinticuatro millones cinco mil ochocientos veintinueve) al Proyecto 714 "Piscinas Cerradas y Climatizadas" Financiación 1.1 "Rentas Generales";

2º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas de la República y pase a la División Administración de la Secretaría Nacional del Deporte.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020